

Municipalidad Provincial de Padre Abad

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 086-2020-MPPA-A

Aguaytía, 28 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente Interno Nº 01522-2020, de fecha 18 de febrero del 2020, Informe Nº 003-2020-AECYD-GDSE-MPPA-A, de fecha 18 de febrero del 2020, Carta N° 0053-2020-GDSE-MPPA-A, de fecha 26 de febrero del 2020, referente al Reconocimiento del elenco " RITMO DEL PAÑUELO Y EL CAJON" como hijos ilustres de la provincia de padre abad, por su destacada participación dejando en alto a la provincia ocupando el 4to lugar;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°27680, Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 que establece la Autonomía Municipal "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de teniendo en consideración, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que determinadas acciones;

Que conforme a Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, en el Artículo 2 se establece, que el deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas.

Que, Informe Nº 003-2020-AECYD-GDSE-MPPA-A, de fecha 18 de febrero del 2020, el sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento, solicita Reconocimiento al elenco "RITMO DEL PAÑUELO Y EL CAJON", como hijos de la provincia de Padre Abad, por su destacada participación en el 60° CONCURSO NACIONAL DE MARINERA Y 10° MUNDIAL DE MARINERA 2020, que se desarrolló el 08 de febrero del presente año, en el coliseo cerrado "EL GRAN CHIMÚ DE TRUJILLO", ocupando el 4to lugar con la canción "ESTACIÓN BAILA CONMIGO"

Que, Carta N° 0053-2020-GDSE-MPPA-A, de fecha 26 de febrero del 2020, solicita Reconocimiento al elenco "RITMO DEL PAÑUELO Y EL CAJON", como hijos ilustres de la provincia de Padre Abad, por su destacada participación en el 60° CONCURSO NACIONAL DE MARINERA Y 10° MUNDIAL DE MARINERA 2020, ocupando el 4to lugar con la canción "ESTACIÓN BAILA CONMIGO PADRE ABAD"; en el coliseo cerrado "EL GRAN CHIMÚ DE TRUJILLO".

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) e inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al elenco "RITMO DEL PAÑUELO Y EL CAJON", como hijos ilustres de la provincia de Padre Abad, por su destacada participación en el 60° CONCURSO NACIONAL DE MARINERA Y 10° MUNDIAL DE MARINERA 2020, ocupando el 4to lugar con la canción "ESTACIÓN BAILA CONMIGO PADRE ABAD"; en el coliseo cerrado "EL GRAN CHIMÚ DE TRUJILLO", con los siguientes integrantes;

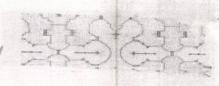












Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"









TEM	NOMBRES	DNI	EDA
1	JOAQUIN TINEO GONZALES	60801783	13
2	FREDY MATIAS TINEO GONZALES	76044925	15
3	RAFAEL TINEO GONZALES	61232815	11
4	JUAN DIEGO RÍOS CARDENAS	61275540	12
5	JHEFFERSON JHAIR REYES ROJAS	77685146	17
6	FERGIE ESTEFY TRUJILLO VALDEZ	61417677	11
7	ROY STEWART POMPA SAUCEDO	71267602	18
8	CRIP DAVID MONTELUISA SANGAMA	61056323	17
9	JACK VILLACORTA VILLACIS	70197197	20
10	ANTHONY ELIAS LA HOZ LUNA	77429067	18
11	ALDRICK ANDRETTI CHUMBE ARISTA	71828932	15
12	LUIS ANTHONY ERAZO SANCHEZ	75852553	16
13	BELINDA LILIANA ÑIQUE RIVERA	71984244	15
14	DIOSY GHIRE GERONIMO PAREDES	71864303	16
15	ELENY CRISTINA BONIFACIO CARDENAS	71746221	16
16	LIANG HO LOPEZ GUARDIAN	61020400	12
17	ANDREA MIRELLY SABOYA NAPAN	60854644	13
18	DANIELA ALEJANDRA CORI HIDALGO	72850331	15
19	JESLYN ROSSY MENDOZA ROSALES	70944078	16
20	RENATO DAVID ANGULO SABOYA	61089620	12
21	LIZ ANGHELY SOTO BARRA	61468229	11
22	VALESKA JULIET ACOSTA MOTONARI	62743198	9
23	JUAN CARLOS VELA GALAN	61056324	12
24	GABRIELA TAHILY PAREDES RIVERA	62489067	9
25	ARACELY ALEJANDRA VASQUEZ SOTO	62743223	11
26	DANIELA BELEN SAN JUAN ZAMORA	SS POWER PROPERTY.	10
7	KARLA LUSELY PAREDES RÍOS	DESIGNATION DOOR	8



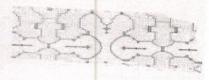
BIAGGIO A. CARDENAS YSUIZA

ANDREA FRANCIS SOSA CASTRO

28

29





10

14

34

9

9

43

31

35

43201900

62435462

71987586

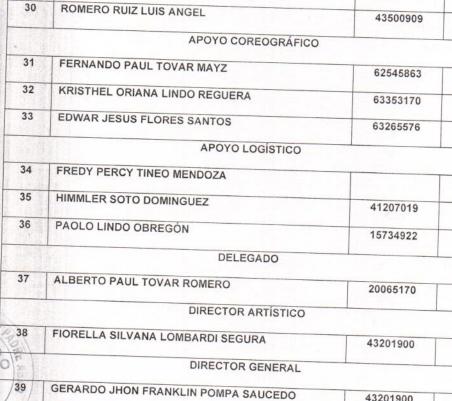
Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"







ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta Entidad Municipal y a los interesados.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en la página Web del portal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

